



RUC 20198022480

"Mejía la Perla del Pacífico"

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2015-MDM

Mejía, 15 de Enero del 2015.

El Concejo Distrital de Mejía, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de Enero del año 2015, donde la señora Alcaldesa reelecta de la municipalidad, ha informado al Pleno del Concejo Municipal, la Rendición de Cuentas y Transferencia respecto al estado de situación la gestión municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1° del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 09° de la Ley 30204 que Regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Locales, dispone que la autoridad reelecta para un mandato sucesivo está obligada bajo responsabilidad en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles de iniciado su nuevo mandato, debe formular y poner en conocimiento de la ciudadanía, el informe de rendición de cuentas y transferencia, respecto al estado de situación de su gestión municipal y sustentarlo ante el Concejo Municipal, dicho informe deberá ser presentado al órgano rector del sistema nacional de contabilidad, y solicitará a la Contraloría General de la República, la ejecución de una auditoría independiente.

Que, de igual modo, en concordancia con la norma legal antes acotada, el numeral 7.17° de la Directiva 008-2014-CG/PCOR "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada mediante Resolución de Contraloría No. 528-2014-CG, precisa y complementa en sus literales a° al d° el procedimiento de rendición de cuenta y transferencia de la gestión municipal, en caso de la autoridad reelecta.

Que, la señora Juana Rosa Arenas Aspilcueta ha sido reelecta en forma sucesiva, como Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Mejía, para el período gubernamental municipal 2015-2018 y en la Sesión Ordinaria del Visto, dentro del plazo establecido por ley, ha cumplido con formular, poner en conocimiento y sustentar ante el Pleno del Concejo Municipal, el informe de rendición de cuentas y transferencia, respecto al estado de situación de su gestión municipal y luego del mismo ha solicitado al Pleno del Concejo Municipal que apruebe la remisión de los documentos que sustentan dicho informe al órgano rector del sistema nacional de contabilidad y también que el Pleno del Concejo Municipal apruebe solicitar a la Contraloría General de la República, la ejecución de una auditoría independiente.

Por lo que, estando a la facultad conferida por el inciso 3° del art. 20° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en cumplimiento del artículo 09° de la Ley 30204 y el numeral 7.17° de la Directiva No. 008-2014-CG/PCOR, aprobada por Resolución de Contraloría No. 528-2014-CG y con el Voto **UNANIME** aprobatorio de los señores Regidores del Concejo Municipal;

ACUERDA:



"Mejía la Perla del Pacífico"

RUC 20198022480



ARTICULO PRIMERO: TENER POR CUMPLIDO por parte de la señora Juana Rosa Arenas Aspilueta Alcaldesa reelecta de la Municipalidad Distrital de Mejía, para el período gubernamental municipal 2015-2018 por presentado y sustentado dentro del término de ley el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, respecto al Estado de Situación de su gestión municipal.



ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la remisión de los documentos que sustentan el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, respecto al Estado de Situación de su gestión municipal, conforme a lo detallado en el artículo anterior, al órgano rector del sistema nacional de contabilidad..

ARTICULO TERCERO: APROBAR la SOLICITUD a la Contraloría General de la República, la ejecución de una auditoría independiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de Mejía

Juana Rosa Arenas Aspilueta de Meza
Juana Rosa Arenas Aspilueta de Meza
ALCALDESA